

29 MAR 2010

VISTO:

El Expediente N° 65.004/10 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE mediante Nota N° 371/10 el Sr. Secretario de Administración solicita se autorice la contratación del Sr. Luis Alberto NUÑEZ, bajo la modalidad de Locación de Servicios, para prestar el servicio de atención de la cocina ubicada en el Campus Universitario, por un importe de PESOS CUATRO MIL (\$ 4000,00) mensuales, a partir del 15 de Marzo y hasta el 31 de Diciembre de 2010;

QUE dicho pedido tiene por objetivo garantizar el servicio de atención de la cocina en el Campus Universitario en virtud del pedido de pase presentado por el agente Carlos AVELDAÑO;

QUE se debe afectar el gasto a la FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1.2. – RECURSOS PROPIOS;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad autorizar la suscripción de un contrato bajo la modalidad de Locación de Servicios con el Sr. Luis Alberto NUÑEZ para prestar el servicio de atención de la cocina ubicada en el Campus Universitario, por un importe de PESOS CUATRO MIL (\$ 4000,00) mensuales, en concepto de honorarios, a partir del 15 de Marzo y hasta el 31 de Diciembre de 2010;

QUE según lo establecido en el Artículo 48° - Inciso h) del Estatuto de la UNPA es atribución del Consejo de Unidad aprobar los Contratos de trabajo, de locación de obra y de servicios conforme a la reglamentación en vigencia;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RIO GALLEGOS
ACUERDA:

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR la suscripción de un Contrato de Locación de Servicios con el Sr. Luis Alberto NUÑEZ (C.U.I.T. N° 20-08330560-7), en el marco del Régimen Jurídico Básico de la Función Pública – Ley 22140, para prestar el servicio de atención de la cocina ubicada en el Campus Universitario, a partir del 15 de Marzo y hasta el 31 de Diciembre de 2010.-

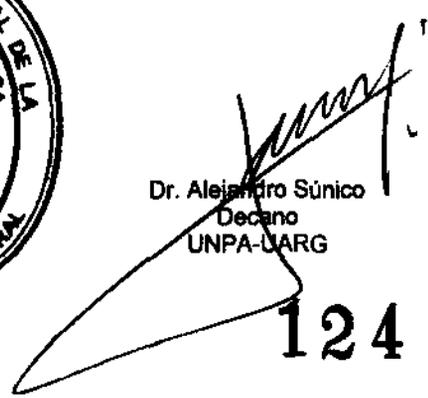
ARTICULO 2°.- DEJAR ESTABLECIDO que el Sr. Luis Alberto NUÑEZ percibirá una retribución mensual de PESOS CUATRO MIL (\$ 4000,00) en concepto de honorarios.-

ARTICULO 3°.- AFECTAR el gasto que demande el cumplimiento del presente instrumento legal a la FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1.2. – RECURSOS PROPIOS - PRESUPUESTO 2010.-

ARTICULO 4°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Area Administración de Personal, Mesa de Entradas y Archivo, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido, ARCHIVESE.-



Martha Beatriz Carrizo
a/c. Dirección de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Dr. Alejandro Súnico
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO

N°

124